



DECRETO N° 0721
NEUQUÉN, 27 ABR 2001

El Registro N° 0220/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 007/01 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Estratégico; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor DEBIAGGI RAÚL ENRIQUE, D.N.I. N° 18.066.806, con un importe mensual de \$ 1.600.- en concepto de compaginación, edificación y distribución de materiales periodísticos y micro informes de la ciudad, con cámara portátil incluida;

Que la Dirección de Presupuesto toma intervención por Pase N° 196/01;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico y el nombrado;

Que por Informe N° 259/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor DEBIAGGI RAÚL ENRIQUE, L.P. N° 42627/9, D.N.I. N° 18.066.806, C.U.I.T. N° 20-18066806-4, a partir del día 01-04-01 y hasta el día 30-06-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.600.- que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el nombrado cumple funciones de compaginación, edición y distribución de material periodístico y micro informes de la ciudad en la órbita de la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen

...///2°


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

.../1/2º

-Intendencia-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor DEBIAGGI RAÚL ENRIQUE, L.P. Nº 42627/9, D.N.I. Nº 18.066.806, C.U.I.T. Nº 20-18066806-4, a partir del día 01-04-01 y hasta el día 30-06-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-) que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones de compaginación, edición y distribución de material periodístico y micro informes de la ciudad en la órbita de la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen -Intendencia-; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 259/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

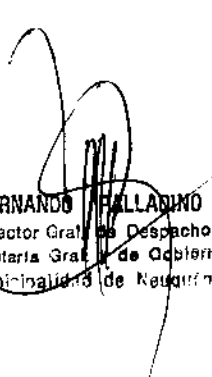
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén